



CIF: G 23372675

MAESTRO BARTOLOMÉ 3 BAJO, 23007 JAÉN

TF OFICINA: 953 25 01 61 c.regantes@gmail.com

SECRETARIA: 608 65 75 81 GUARDA: 689 19 50 34

FECHA: 22/11/2023

EXPEDIENTE: PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DE LA OBRA

La Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes de las Aguas Residuales de Jaén, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2023, en el segundo punto del orden del día resolvió el concurso de contratación por el procedimiento abierto del Proyecto de Instalación de la Planta Solar Fotovoltaica iniciado con el anuncio publicado en el BOJA Nº 130 de 10 de julio de 2023, y cuyo pliego se encuentra publicado en la web de la comunidad de regantes <https://craguasresiduales.com>.

Considerando la propuesta de adjudicación que hizo la Mesa de contratación el 20 de septiembre de 2023, en la que emitió la siguiente relación de empresas que han resultado finalistas:

		PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Sin IVA		821.850,17 €	
			Total Puntuación Técnica	PROPUESTA ECÓNOMICA SIN IVA	% de baja
1	UTE	Desarrollos Tecnológicos INTELECT S.L VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A	79,86	703.339,38 €	14,42
2	UTE	GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRAS.L	77	712.371,36 €	13,32
3		CUERVA energía S.L.U			
4	UTE	CIAN SERVICIOS Y OBRAS S.L ATEX Energías Renovables S.L	52,95	738.021,45 €	10,2
5		COBRA	71,00	751.704,03 €	8,54
6		GIGOSA SLU	66,90	754.127,21 €	8,2

ACORDÓ: 1º. Ratificar la lista de finalistas

2º. **Adjudicar el contrato** al primero de la lista, la UTE que formarán **DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L y VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A**, por ser su oferta la que reúne la mejor relación calidad-precio, siendo su oferta económica de 703.339,38€, a la que le corresponde un IVA (21%) de 147.701,27€, lo que hace un total de 851.040,65€

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Gobierno de esta Comunidad de Regantes o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento administrativo y 8.1.3 y 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Y DE LA COMUNIDAD DE REGANTES

Fdo: Luis Alejandro Delgado Lendínez